

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, veinte de noviembre de dos mil veintitrés. A Despacho estas diligencias para informar que la información que le fue requerida por el perito designado y dispuesta por este juzgado, ha sido allegada al cartulario por la peticionaria. Se encuentra para el señalamiento de fecha para audiencia. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado:	176164089001-2023-00022-00
Proceso:	Prueba Anticipada de Inspección Judicial con Asistencia de Perito
Auto:	Interlocutorio No. 534-2023
Demandante:	Liliana Patricia Hernández
Demandado:	Héctor Fabio Puerta

Objeto:

Mediante esta decisión, una vez vista la aserción que presenta el secretario del Juzgado, es procedente poner en conocimiento del perito designado la información por él requerida, con el objeto de su ilustración, al evento de señalar la oportunidad para la realización de la diligencia de inspección judicial demandada.

Como es visto al interior del expediente virtual, obra en el archivo N° 24, la solicitud expresa y manifiesta del perito de la información requerida y que ahora se le pone en su conocimiento, con lo cual, considera este Despacho, procede, que la fecha y hora en que podría llevarse a cabo la audiencia de que se trata este asunto, es la sugerida por el profesional designado, la del **4 de diciembre de 2023**, a partir de las **nueve (9:00) horas**.

Remítase al experto Carlos Alberto Bermúdez Mejía, PhD en Ingeniería Sísmica y Dinámica Estructural, a su correo cabermudezm@unal.edu.co la información requerida y copia de esta decisión, para que proceda conforme se ha instruido.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RISARALDA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 104 del 21 de noviembre de 2023</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>
--

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47edc8456788544f2404a801511a247a47d37e28c7ebf0bd2b6af1e240885512**

Documento generado en 20/11/2023 04:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>